ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO No.:	141 DE 2023
FECHA DEL ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA:	DISTRIMATERIALES CM / GLORIA ESPERANZA LANDINEZ RINCON
N.I.T.:	60.404.224-6
OBJETO:	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y MATERIALES DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL IMRD
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 27´300.000)
PLAZO:	UN (1) MES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.001.03.18.04 CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE – SOBRETASA A LA GASOLINA Y 2.3.2.01.01.001.03.18.05 CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE – TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 11-020 DEL 14/11/2023

CONSTANCIAS:

EL CONTRATISTA PRESENTO LA DOCUMENTACIÓN REGLAMENTARIA para proceder a cancelar lo ejecutado hasta la fecha, según lo citado en las CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO. Que citan:

SEGUNDA. VALOR. Para efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 27´300.000)** incluido impuestos y retenciones, No obstante lo anterior, el valor real del contrato a suscribirse y que deberá ser cancelado al contratista corresponderá a lo finalmente ejecutado por el contratista y entregadas a satisfacción del instituto.

TERCERA. FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en moneda legal colombiana, CONTRA ENTREGA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR LA SUPERVISION DEL CONTRATO, previa presentación del acta que verifique el anterior hecho por parte del supervisor del contrato en la que se indicara el recibido a satisfacción y el pago de las obligaciones parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO. A los pagos que haga EL IMRD se aplicarán los impuestos, retenciones, descuentos o deducciones ordenados por las normas vigentes, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

ADEMAS:

Según la comprobación realizada, el contratista viene dando cumplimiento con las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato, El SUPERVISOR ha avalado el cumplimiento del contrato, por lo anterior se autoriza la elaboración de la presente liquidación del contrato:

IMRD VILLA DEL ROSARIO	**INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES VILLA DEL ROSARIO N.I.T. 807.001.990-9** **PROGRAMA GESTION DOCUMENTAL** **ACTA**	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	**27´300.000**
VALOR ADICIONAL	$	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	**27´300.000**
VALOR ANTICIPO	$	0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DE CORTE	$	**27´300.000**
VALOR PRESENTE ACTA	$	0
SALDO POR PAGAR	$	0

ACUERDOS:

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Villa del Rosario, cancelará a **DISTRIMATERIALES CM / GLORIA ESPERANZA LANDINEZ RINCON**, dentro de los Quince (15) días calendario siguiente a la firma de la presente acta, la cantidad que se le adeuda, correspondiente a los saldos liquidados a favor del contratista en la fecha de corte que habla la cláusula tercera del contrato.

En constancia de lo expresado en la presente acta, se firma por cada uno de los que en la misma intervinieron, en Villa del Rosario a los 29 días del mes de diciembre de 2023

FIRMANTES:

Holman Gonzalez

HOLMAN ALFONSO GONZALEZ D.
Director IMRD

Gloria Esperanza Landinez Rincon

GLORIA ESPERANZA LANDINEZ R.
Contratista